

**ANÁLISIS
PRELIMINAR**
DICIEMBRE
2020

Fundació ENT
C/ Josep Llana, 1-7, 2n 3a
08800 Vilanova i la Geltrú
+34 93 893 51 04
info@ent.cat | www.ent.cat

**FUNDACIÓ
ent**

SEGUIMIENTO DE LA CRISIS DEL COVID EN LA PESCA MEDITERRÁNEA

Un sector que capea la crisis



La pesca mediterránea española capea la crisis

La crisis del COVID ha producido una bajada en la facturación de la pesca en el Mediterráneo español que ha sido amortiguada gracias a la disminución de costes y el despliegue de ayudas públicas al sector.

AUTORES

Miquel Ortega

Fundació ENT e Institut de Ciència i Tecnologia Ambiental, Universitat Autònoma de Barcelona

Yesmina Mascarell

Fundació ENT

Marta Coll

Institut de Ciències del Mar-CSIC



Fundació ENT

C/ Josep Llanza, 1-7, 2n 3a
08800 Vilanova i la Geltrú
+34 93 893 51 04

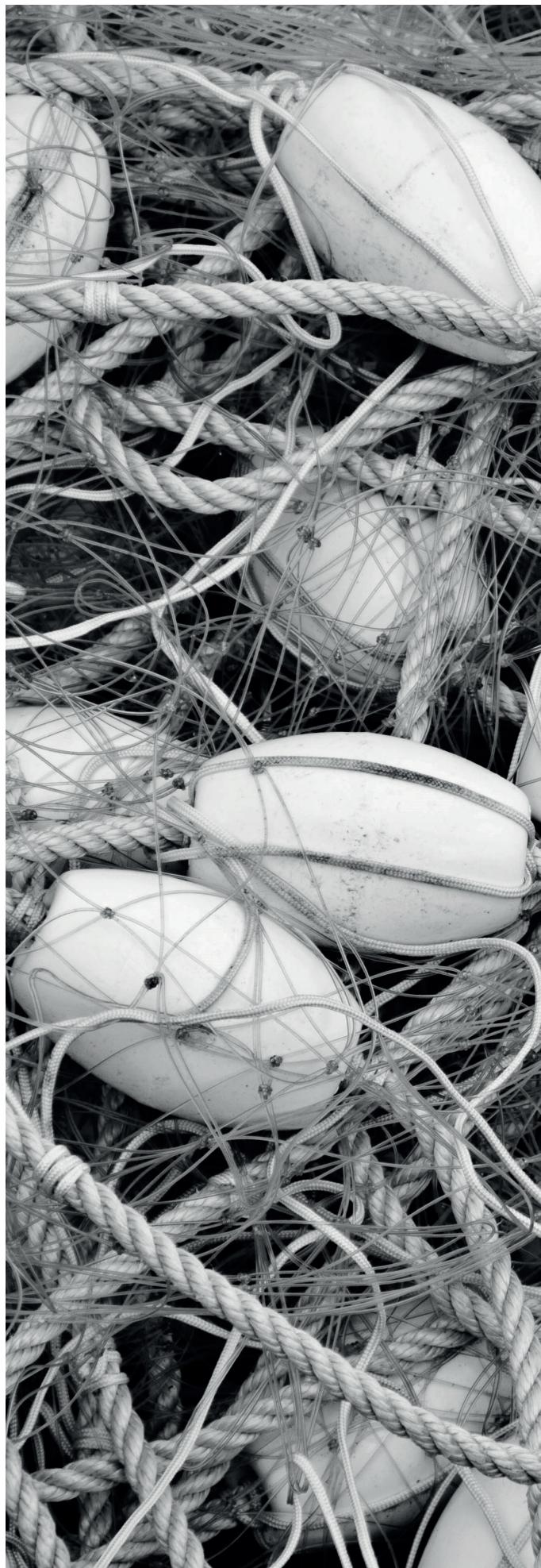
info@ent.cat | www.ent.cat

@ENTmediambient

ENTmediambient

ENT Environment & Management

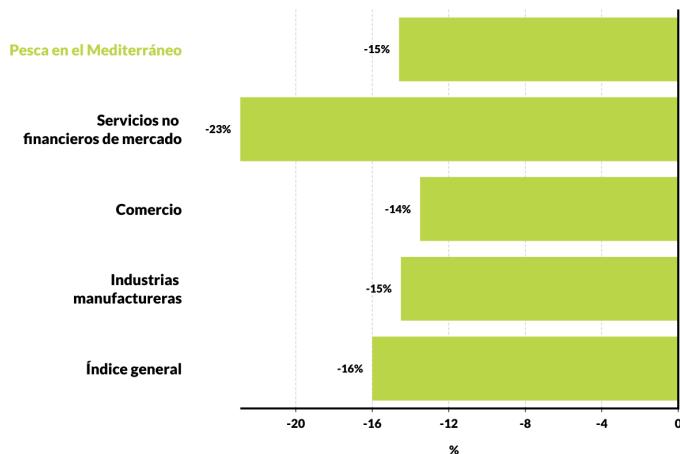
ENT environment & management



Los ingresos han disminuido en la media de los principales sectores empresariales

La crisis de la COVID ha conllevado una bajada de ingresos en el sector pesquero mediterráneo español. Pese a la disminución de la actividad pesquera en las primeras semanas de la crisis y las interrupciones temporales del canal HORECA, el consumo domiciliario ha evitado un desplome en la demanda y ha permitido una disminución en la facturación ligeramente inferior a la media del conjunto de la economía española, tal como se puede observar si comparamos el *Índice de cifra de negocios empresarial* con la evolución de la facturación en el sector pesquero mediterráneo¹.

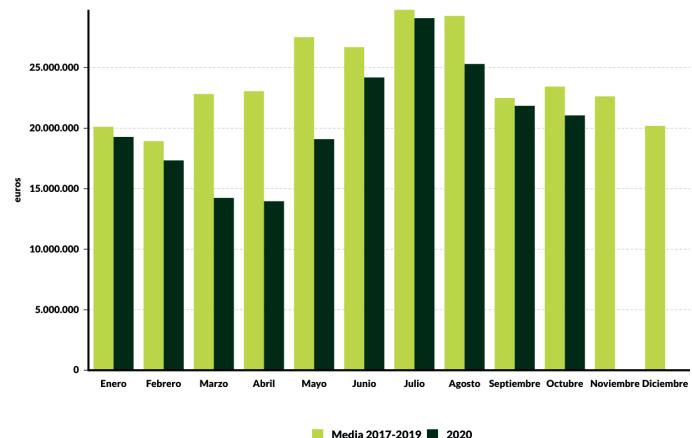
Índice de cifra de negocios empresarial (Enero-septiembre 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del Índice sectorial de cifra de negocios empresarial, INE y la facturación mensual del sector pesquero mediterráneo facilitado por las respectivas Comunidades Autónomas².

Tras un periodo inicial (marzo-junio) en el que se concentró la mayor parte del impacto debido a las dificultades operativas y comerciales para adaptarse a la crisis, el sector ha mostrado señales de mejora en los meses siguientes. **La facturación agregada en el periodo enero-octubre disminuyó un 14,6% respecto a la facturación media del mismo periodo para los años 2017-2019, mientras que para los meses de julio-octubre (últimos datos disponibles) la disminución fue de un 7,6%.**

Evolución de la facturación mensual

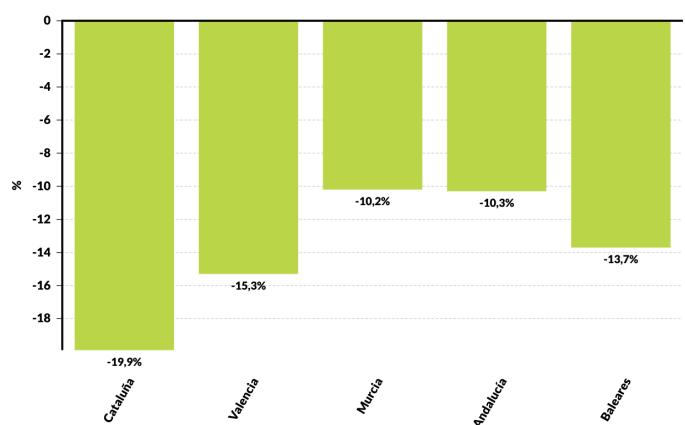


Fuente: Elaboración propia a partir de la facturación mensual del sector pesquero mediterráneo facilitado por las respectivas Comunidades Autónomas.

Existen diferencias significativas entre artes de pesca que deben ser estudiadas en detalle en un futuro para comprender mejor la resiliencia de los diversos segmentos de la flota. Las evaluaciones previas apuntan un mejor comportamiento de la facturación en la pesca de artes menores e impactos mayores en arrastre y cerco³.

Igualmente, los datos de facturación señalan que se han producido diferencias geográficas importantes.

Evolución de la facturación por CCAA

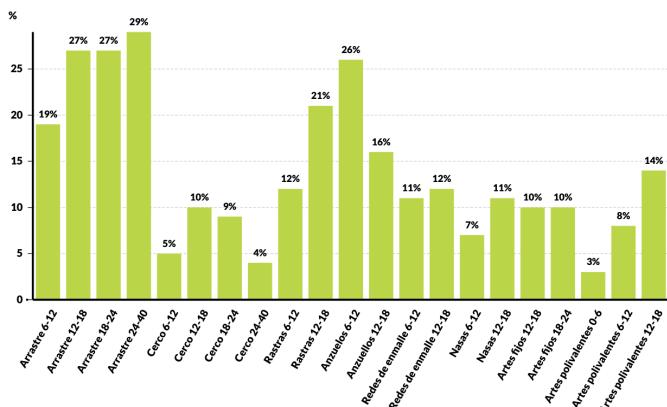


Fuente: Elaboración propia a partir de la facturación mensual del sector pesquero mediterráneo facilitado por las respectivas Comunidades Autónomas.

Los costes han disminuido gracias a la bajada del precio del petróleo, el ajuste de la presión pesquera y el despliegue de ayudas públicas

La disminución de actividad económica causada por el COVID ha producido una disminución significativa del precio del gasoil a nivel global, lo que ha rebajado los costes de la flota, especialmente la de arrastre que tiene mayores porcentajes de gastos en este concepto.

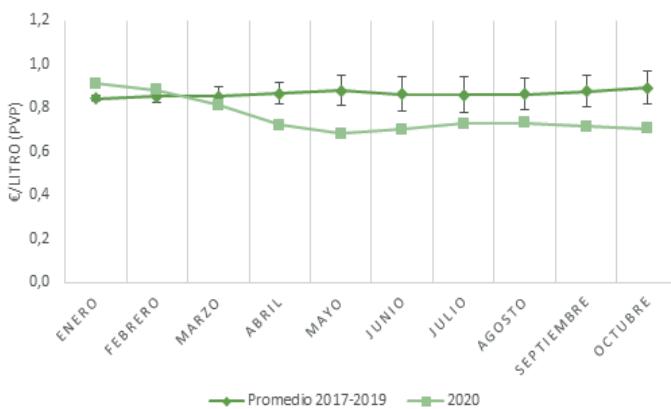
Porcentaje de gasto en combustible respecto a gastos totales



Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta económica de la flota pesquera, 2018. Datos correspondientes a la flota mediterránea en función del arte de pesca y tramos de eslora⁴.

En el caso español **el precio medio del gasóleo B en el periodo enero-octubre ha disminuido un 11% respecto al valor medio 2017-2019**. Una vez finalizada la primera fase de la pandemia, en el periodo julio-octubre, la disminución se ha mantenido y ha sido de un 16%.

Gasóleo B



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de estadística de productos petrolíferos CNMC.

Por otra parte, los días que las embarcaciones se han quedado en puerto debido al COVID (ya sea por razones operativas o estrategia comercial) también han supuesto una disminución de los costes operativos, eliminando el coste del petróleo y **disminuyendo otros gastos como aprovisionamientos, cebos, repuestos, etc.**

En el momento de finalizar este informe no ha sido posible disponer de la información necesaria para realizar un análisis completo de la disminución del esfuerzo pesquero asociado al COVID, aunque todo apunta a que ha sido muy variable en función del arte de pesca y de la estrategia comercial adoptada en cada región⁵.

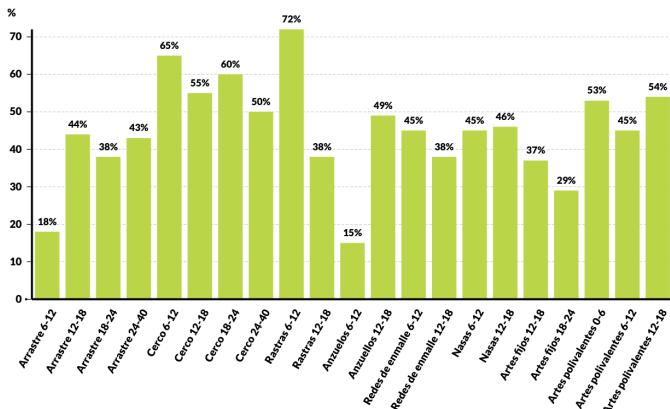
Así, por ejemplo, en Baleares, durante el periodo más crítico del confinamiento, la presión pesquera fue reducida prácticamente a la mitad y posteriormente se han adoptado medidas de ajuste de la presión pesquera a la demanda, favoreciendo así un ajuste de costes y la mayor rentabilidad del sector. En Mallorca (66% de la facturación balear en 2019) durante el primer periodo de confinamiento las embarcaciones pasaron a pescar únicamente tres días a la semana, y a partir de finales de mayo cuatro días a la semana. En Formentera y Ibiza también se ha apreciado una disminución significativa.

En Cataluña en el periodo enero-octubre la presión pesquera el 2020 respecto a la media de los últimos tres años decreció un 19% en el caso del cerco y un 13% en el caso del arrastre. A partir del mes de junio la operativa prácticamente volvió a la normalidad.

Más allá de la disminución de los costes anteriormente explicados el ajuste en la operativa en este periodo también ha disminuido los costes salariales gracias a las ayudas públicas desplegadas para cubrir los costes de personal los días que cesó la actividad pesquera.

Los porcentajes de gastos más altos en personal asalariado se dan, según la Encuesta económica de pesca marítima de 2018, en el sector del cerco, que fue también el segmento que tuvo más problemas para recuperar su actividad, debido a las dificultades operativas de trabajar con muchos pescadores en embarcaciones relativamente pequeñas. Por ello también fue uno de los que más usaron inicialmente la figura de los ERTEs por fuerza mayor por la cual el Estado pasaba a pagar para las empresas menores de 50 trabajadores (mayoritarias en el sector) el total de los costes laborales.

Porcentaje de gasto en personal asalariado respecto a gastos totales



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la encuesta económica pesquera correspondiente al 2018⁶.

Cabe señalar que los ERTEs no fueron los únicos mecanismos de financiación públicos usados en la pesca mediterránea para cubrir los costes salariales. Destacan las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera en el periodo 16 de marzo y 15 de julio para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19 dotada con 30 M€ para el conjunto de España, a través de las cuales se establecían ayudas específicas tanto para trabajadores como armadores⁷. Posteriormente se ampliaron estas ayudas con 3 M€ para los trabajadores que habían sido afectados por ERTEs.⁸

La disminución de los costes salariales, facilitado a través de las ayudas públicas, y la bajada del precio del petróleo han supuesto, en una primera aproximación⁹, una reducción total de costes ligeramente por encima del 10% respecto a los gastos que se tuvieron en el mismo período (enero-octubre) en el año 2018 para el sector del arrastre, y ligeramente por encima del 5% en el caso del cerco, lo que ha amortiguado la bajada en la facturación de este año.¹⁰

Por otra parte, **también han aumentado los importes subvencionables durante los períodos de veda en algunas comunidades, ajustando más el periodo subvencionado al periodo de veda realmente ejecutado**. Un incremento de subvenciones que ha beneficiado especialmente a los territorios donde se realizaban más días de veda previamente sin subvencionar. Así, por ejemplo, en Cataluña se ha pasado de un periodo máximo subvencionable de 15 días anuales tanto para la flota de arrastre como cerco o palangre de superficie en los años 2017-2019¹¹ a una subvención vinculada a los días laborables reales en los que se establece una parada temporal de actividad. Así el periodo subvencionable máximo el año 2020 ha aumentado en la modalidad de cerco de los 15 días previos a entre 17 y 37 días según las circunstancias, en el arrastre entre 22 y 44 días, y en el palangre de superficie hasta 63 días¹². Por su parte en Andalucía el número de días subvencionables máximo para el arrastre y cerco en el Mediterráneo se ha mantenido respecto al año anterior en la totalidad del periodo de veda, 30 días al año¹³, por contra en el caso de la flota de palangre de superficie también ha aumentado, pasando de un máximo de 30 días año en 2019¹⁴ a 60 días en 2020¹⁵. En Baleares, Valencia y Murcia no se han producido cambios. En Baleares se ha mantenido la cobertura de la totalidad de días de veda para la flota de arrastre tal como ya pasaba en 2019 (15 en Mallorca, 10 en Menorca, un mes en Ibiza y Formentera)¹⁶. En el caso valenciano la última convocatoria se mantiene en términos de días subvencionables igual que el año anterior y corresponde a las paradas en el año 2019¹⁷, quedando los días subvencionables en un máximo de 15 días para los pescadores de cerco y arrastre y 30 para el palangre de superficie¹⁸. En la comunidad murciana tampoco se han producido cambios.

El aumento en las subvenciones para paradas temporales en las comunidades donde se ha producido contribuirá a un mayor equilibrio económico en los resultados anuales en el sector este año.

Por otra parte, todas las comunidades autónomas han destinado **más recursos públicos a apoyar al sector pesquero mediante otras ayudas vinculadas específicamente al COVID**. Si bien es difícil establecer una imagen detallada del uso de los recursos públicos adicionales a las ayudas ya previamente existentes, en la Conferencia Sectorial de Pesca de 15 de junio de 2020 se acordó una ampliación de la asignación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) a gestionar por parte de las comunidades autónomas para mejorar la gestión existente y atender las necesidades planteadas como consecuencia de la COVID-19 tanto para pesca como acuicultura¹⁹.

Comunidad Autónoma	Fondos adicionales a CCAA
Andalucía*	1.875.000
Cataluña	3.369.345
Murcia	8.125.000
Baleares	500.000
Comunidad Valenciana	750.000

* Nota: Los importes de Andalucía no están desagregados entre zona Mediterránea y Atlántica.

Los usos de estos recursos han sido muy diversos, por ejemplo en el marco de la **seguridad y la salud** se establecieron ayudas directas para compensar los costes extraordinarios producidos por la COVID y en algunas comunidades se subministró directamente el material por parte de la comunidad autónoma; por ejemplo en Cataluña²⁰ se asignó 1 millón de euros para cubrir las necesidades de equipos sanitarios en el sector pesquero y se concedieron 226.922 €.

Igualmente, en casi la totalidad de comunidades autónomas se ha subvencionado el **funcionamiento de las lonjas** para compensar la disminución de la facturación a través de las cuales se financian. Así por ejemplo en Cataluña se han presupuestado 350.000 € con esta finalidad²¹, en Baleares 200.000 €²² y en la Comunidad Valenciana se han asignado 7,3 M€ a ayudas a lonjas y sector agrícola y ganadero, pero no ha sido posible discernir desagregadamente el importe destinado específicamente a las lonjas²³.

De igual manera en la práctica totalidad se han **intensificado las campañas de promoción de compra de productos alimentarios de proximidad**, además de las ayudas de tipo generalista para la financiación de las actividades económicas.

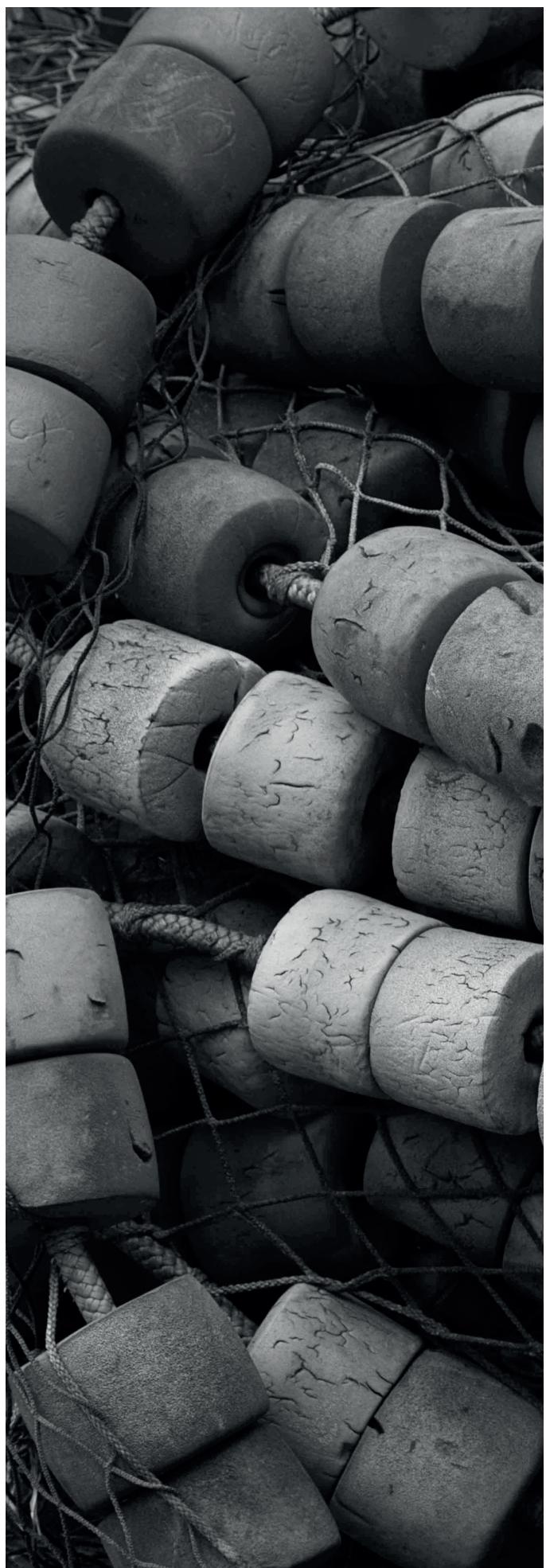
Finalmente cabe señalar que en algunas comunidades autónomas como la andaluza se ha **exonerado de las tasas portuarias al sector pesquero** durante el periodo de 14 de marzo a 14 de junio en los puertos dependientes de la comunidad, reduciendo así los costes a los armadores. Una estrategia similar a la valenciana en la que las tasas portuarias de las cofradías activas en sus puertos se han reducido un 50% durante el primer estado de alarma y los cuatro meses siguientes.

Conclusiones

El sector pesquero mediterráneo en los primeros diez meses del año no ha sido ajeno a la crisis del COVID.

La mayor parte de la disminución de los ingresos se produjo en los primeros meses de la crisis (marzo-junio), coincidiendo con las dificultades operativas que forzaron la parada temporal de parte de la flota. Posteriormente, con datos hasta finales de octubre, la caída de ingresos ha sido mucho más moderada. Por otra parte, los costes también han bajado debido a varios factores, principalmente la disminución de la actividad en los primeros cuatro meses de la crisis y la bajada significativa del precio del gasoil debido a la crisis económica global a partir del mes de marzo.

Finalmente cabe destacar que la administración pública ha desplegado un amplio abanico de ayudas públicas, lo que facilitará un mayor equilibrio económico en la cuenta de resultados anual.



Notas

1 Período enero-septiembre. Últimos datos disponibles para el indicador de negocios empresarial en el momento de realizar el informe.

2 Incluye información de todas las comunidades autónomas. Notas: 1) La comparativa en la caída de facturación del sector pesquero se ha realizado respecto a la media 2017-2019 para tener en cuenta las fluctuaciones naturales en el sector. 2) No se ha dispuesto de información completa de la facturación en el mes de enero de 2017 en la Comunidad Valenciana, por lo que la media del valor mensual de enero del período 2017-2019 se ha realizado con los valores correspondientes a 2018-2019. 3) En los datos de las Islas Baleares la facturación de Formentera correspondiente al mes de septiembre y octubre del año 2020 no estaba disponible, ha sido estimada a partir de correlaciones con ventas en Ibiza. Esta estimación se considera suficiente dado la modesta contribución de la pesca de Formentera en el conjunto de la pesca balear. 4) Se ha trabajado con precios reales para poder realizar una comparación interanual. 5) La información de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha obtenido a partir de los datos de la base de datos IDAPES (Sistema de información andaluz de comercialización y producción pesquera) disponible a 6 de diciembre de 2020. En el resto de comunidades ha sido facilitada directamente por la administración competente.

3 Coll, M., Ortega, M. y Mascarell, Y. Socio-ecological implications of COVID-19 in marine fisheries from the Northwestern Mediterranean Sea (en preparación).

4 Nota: el total de gastos incorpora gastos intermedios, amortizaciones y remuneraciones salariales.

5 Ortega, M., y Mascarell, Y. (2020). The Spanish Mediterranean Fishing Sector and its market reaction to the ongoing Coronavirus crisis. Preliminary analysis. Fundació ENT <https://ent.cat/wp-content/uploads/2020/04/Coronavirus-evolution1.pdf>.

6 Costes totales incluye gastos intermedios, costes salariales y amortizaciones.

7 Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19, se convocan dichas ayudas para el primer tramo del ejercicio 2020 y se modifican distintos reales decretos relativos a la regulación de las organizaciones profesionales en el sector de la pesca y la acuicultura y para el ejercicio de la pesca recreativa.

8 Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 y por el que se modifica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio.

9 Para evaluar a modo orientativo la disminución de costes asociados a la disminución de la actividad (y más específicamente la disminución de costes salariales, cubiertos mediante subvenciones) y la bajada del precio del petróleo asumimos: una disminución en el esfuerzo por segmento de flota equivalente al realizado en Cataluña en comparación con 2018, una estructura de costes pre-COVID similar a la del año 2018 (últimos datos disponibles en la Encuesta económica de la Pesca Marítima), así como una distribución de los costes variables proporcional a los días de pesca (en el caso del precio del petróleo ajustándolo a la diferencia de precios entre 2020 y 2018) y una distribución de los costes fijos proporcional a los meses en los que se lleva a cabo la actividad.

10 Estos valores deben considerarse únicamente como valores orientativos y requieren en un futuro un estudio más detallado de carácter territorial, ya que se ven afectados por factores como la desigual disminución de la presión pesquera en cada zona así como la duración de los períodos de veda. En esta estimación por ejemplo los costes fijos se han repartido sobre 10 meses efectivos de actividad económica en el segmento de arrastre ya que en Cataluña, a diferencia de otros territorios, se dan en general dos meses de veda anuales. Cabe señalar por otra parte que las ayudas articuladas por la paralización extraordinaria de la actividad pesquera asociada al COVID incluye otros conceptos - como la compensación a los armadores - que no han sido incorporados en la estimación. Si se hiciera repartiría en un mayor equilibrio económico en el periodo.

11 Resolució ARP/2124/2019, de 22 de juliol, per la qual es convoquen els ajuts destinats a la paralització temporal d'activitats pesqueres de les embarcacions de pesca de les modalitats d'arrossegament, encerclament i palangre de superficie de la flota amb port base a Catalunya realitzada durant els anys 2017,2018 i 2019 i els ajuts per a les persones pescadores de les embarcacions afectades per aquesta paralització temporal, en el marc del Fons Europeu Marítim i de la Pesca.

12 Resolució ARP/1687/2020, de 8 de juliol, per la qual es convoquen els ajuts destinats a la paralització temporal d'activitats pesqueres de les embarcacions de pesca de les modalitats d'arrossegament, encerclament i palangre de superficie de la flota amb port base a Catalunya realitzada durant el període 2019-2020 i els ajuts per als pescadors de les embarcacions afectades per aquesta paralització temporal, d'acord amb el Fons Europeu Marítim i de la Pesca.

13 Orden de 19 de julio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de arrastre de fondo y en la modalidad de cerco.

14 Extracto de la Orden de 1 de abril de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie.

15 Orden de 26 de febrero de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).



¹⁶ Resolució de la consellera d'Agricultura, Pesca i Alimentació de 5 de desembre de 2019 per la qual es regulen les aturades temporals per a la modalitat d'arrossegament de fons a les Illes Balears.

¹⁷ Resolución de 28 de mayo de 2019, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a los armadores y pescadores de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera.

¹⁸ Resolución de 26 de mayo de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas a los armadores y armadoras, pescadores y pescadoras, de buques pesqueros con puerto base localizado en la Comunitat Valenciana, afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera.

¹⁹ <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/las-conferencias-sectoriales-de-agricultura-y-de-pesca-acuerdan-la-distribuci%C3%B3n-de-366-millones-de-euros-para-apoyar-a-las-explotaciones-de-ovino/tcm:30-539896>

²⁰ RESOLUCIÓ ARP/1033/2020, de 7 de maig, per la qual es publica una convocatòria extraordinària per a 2020 dels ajuts que estableix el Fons Europeu Marítim i de la Pesca per donar una resposta immediata a l'impacte de la crisi de salut pública de la COVID-19 en el sector pesquer, aquícola i la comercialització i transformació de productes pesquers.

²¹ ORDEN ARP/142/2020, de 5 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias a las personas titulares de concesiones de lonjas pesqueras de Cataluña para compensar las pérdidas económicas y facilitar el mantenimiento de su competitividad como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

²² Resolució de la presidenta del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) per la qual es convoquen ajudes per a garantir la comercialització de les captures pesqueres durant la crisi provocada per la COVID-19.

²³ DECRET 59/2020 de 8 de maig, del Consell, d'aprovació de les bases reguladores i de concessió directa de subvencions a entitats, empreses i persones en règim d'autònom del sector primari que han patit pèrdues econòmiques per la Covid-19.

Fundació ENT
C/ Josep Llanza, 1-7, 2n 3a
08800 Vilanova i la Geltrú
+34 93 893 51 04
info@ent.cat | www.ent.cat

-  @ENTmediambient
-  ENTmediambient
-  ENT Environment & Management
-  ENT environment & management



**ANÁLISIS
PRELIMINAR**
DICIEMBRE
2020

**SEGUIMIENTO DE
LA CRISIS DEL
COVID EN LA PESCA
MEDITERRÁNEA**